El Universal,

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

N. 1,493 — MONTEVIDEO, JUEVES 21 DE AGOSTO DE 1834 — PRECIO 6 Vintenes.

EL UNIVERSAL

☞ Se publica diariamente en su Imprenta Calle de San Pedro No. 9

☞ En esta Capital, se vende en el mismo establecimiento. En la calle de Sn. Miguel esquina del relox.—En el almacen de D. Manuel Fernandez, Calle de S Carlos No. 38; en la tienda de D. Agustin Sallandrose Calle de San Pedro No. 185, en la libreria de D. Jayme Hernandez, calle de San Gabriel núm. 63, en la casa de D. Francisco Moldes frente á la capitania del Puerto y en la esquina calle de S. Felipe bajo de los altos del Dr. D. Lucas Obes.

En la Aguada.

En la tienda de D. Francisco Gutierrez.

Se hallará tambien de venta en todas las Capitales y pueblos de los Departamentos de Campaña en los parajes siguientes:—

En Canelones.
En casa do Don Rafael Amengual.

San Jose,
En la do on José Rios.

Colonia,
En la de D. Francisco G. Sandivar.

Soriano,
En la de Don Fernando Granó

Paisandu,
En la de D. Salvador Vidal y Barceló.

Cerro-Largo,
En la de Don Ceferino Farias

Durazno,
En la de Don Joaquin Araujo.

Maldonado,
En la Administracion de Correos

San Carlos,
En la de D. Elias Tomás Silva.

Minas,
En la de Don Gregorio Bustamante.

Rocha,
En la de D. José M. Gomez Arboleya.

Florida
En la de Don Pedro Varela.

Porongos,
En la de Don Francisco Sellanes

Santa-Lucia,
En la de Don Mariano Vera.

Colla,
En la de Don Manuel Yedra

Vacas,
En la de Don Manuel Rodriguez,

San-Salvador,
En la de Don Antonio Loaces.

Mercedes,
En la de Don Mariano Capdevila.

Salto.
En la de Don José Canto.

ALMANAQUE

Juev. Sta. Juana Maria.

Sol sale á las 6 35 m., se pone á las 5 26.

FASES DE LA LUNA

En el mes de Agosto.

Nueva, el dia 5, á las 2 y 51 minutos de la mañana.

Creciente, el dia 11 á las 7 y 26 minutos de la tarde.

Llena, el dia 19, á las 4 y 17 minutos de la mañana.

Menguante, el dia 27 á las 8 y 4 minutos de la mañana.

CORREOS

DIAS EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL.

Para los Pueblos del Interior.
9, 16, 23. y 30 de cada mes.

De Buenos Aires para los pueblos del interior.

Para la carrera de Chile 16 de cada mes
Para la de Santa Fe el 19
Para la del Perú el 26.

DATILES SUPERIORES.

SE venden á 2 rs. la libra en la pulperia que está frente al Porton del Cubo del Norte. ag. 11

Para cualquier Puerto del Parana ó Uruguay

Recive carga el diate nacional FLOR DEL URUGUAY. Los SS. que gusten cargarlo pueden verse con su consignatario Manuel N. Tapia calle de Santiago N. 32. ó en el escritorio de Moldes y Ca. calle de Sn. Miguel N.112½

Se fleta.

Para cualquier parte de los Estados Unidos, Nueva-York con preferencia.

EL muy velero bergantin americano *Brown*, su capitan Samuel Pierson, forrado y clavado en cobre y pronto para recivir carga inmediatamente: ocurrase á su consignatario

Diego Noble agt. 18

PARA FLETE O CONTRATA.

La velera fragata hamburguesa "ELISA," forrada y clavada en cobre, su capitan Otten, se fletará ó contratará para cualesquier destino.

Para pormenores véanse con su capitan á bordo, ó con sus consignatarios

ZIMMERMANN, FRAZIER y Ca.

Para el Rio Janeiro.

Saldrà dentro de 5 ó 6 dias la muy velera barca americana "CORNELIA," llevará flete muy acomodado y pasageros, para lo cual tiene excelentes comodidades.

Ocúrrase á su consignatario

a 16 DIEGO NOBLE.

FOR LIVERPOOL DIRECT.

The fine fast sailing British brig 'PHILOMELA,' capt. Sprott; has a great part of her cargo engaged and will meet with good despatch. For freight or passage apply to

HALL, DUTTON & Co.,
ag 12 No. 50, calle de San Benito.

FOR LIVERPOOL DIRECT.

The new (A. 1.) British built and very fast sailing brig "AMELIA," 207 tons register, W. W. Roe, Master: has engaged a large part of her cargo and will meet quick despatch.

For freight or passage, having first rate accommodation, apply to her consignees

BELEY, STEWARD & Co.,
a 12 No. 136, calle do San Gabriel.

Para el Habre de Gracia.

SALDRA sin falta y segun contrata para dicho destino el dia 20 de setiembre el muy velero bergantin frances *Isidoro*, su capitan Beltram Civrac, admite solamente pasageros para los cuales tiene excelentes comodidades; para tratar vease á sus consignatarios Robillard y cmp.

Para Genova en derechura.

La Barca sarda *Paulina*, su capitan Juan Crovetto buque de primera clase forrado y clavado en cobre, saldrá el 20 de Agosto proximo, sin falta, ya dió principio á cargar y tiene hasta las dos terceras partes prontas; recibirá la otra tercera á flete; tambien tomará pasageros, para los que tiene las mejores comodidades, asegurándoles que serán bien tratados. Los SS. que gusten tratar pueden verse con su consignatario José Maria Platero, calle de San Benito No. 54, ó con su capitan en la fonda Italiana, calle de San Felipe.

Se vende ó se fleta.

EL muy velero bergantin americano "Latona," al presente descargando en Bs, Ays, es buque de primera clase sumamente velero y aparejado de todo lo necesario. Las personas que quieran tratar por el ocurran á la calle do S, Miguel núm, 116

SE FLETA.

EL muy velero bergantin americano Phoenix forrado y clavado en cobre tiene exelentes comodidades para pasageros; los SS. que gusten fletarlo ó ir de pasage pueden verse con su consignatario. Diego Noble.

PARA LA HAVANA.

SALDRA el muy velero bergantin americano Swiftsure clavado y forrado en cobre tiene excelentes comodidados para pasageros; lo SS. que gusten ir de pasage pueden verse con su consignatario Diego Noble ó con su capitan abordo.

Se vende,

La casa No. 226, calle de San Pedro, que contiene ocho habitaciones, y á mas algibe, lugar, resumidero y una parra, tasada en 11,257$ 6 rs. Las personas que directamente se interesen por la compra de ella podràn, con prévia vista de las tasaciones que las presentará D. Juan Nepomuceno Vidal, hacer proposiciones al mismo, por escrito, para recabar la aprobacion de quienes corresponde. agosto 13.

SE VENDE

UNA buena casa, cita en la Calle del muelle ó de Sn. Felipe n - 100 quien quiera verla ocurra á la misma que daran razon.

SE ALQUILA.

UNA casa de 8 piezas y algive en la calle de San Carlos N. 149 junto al remate del Señor Baena Quien quiera alquilarla en dicha casa hallará con quien tratar.

AVISO OFICIAL.

Montevideo, Agosto 14 de 1834

Ministerio de Gobierno.

Hallándose vacante el empleo de preceptora correspondiente á la Escuela pública de niñas do esta Capital, las personas que se consideren con derecho á servirlo pueden hacerlo presente por conducto del Sr. Inspector general de la enseñanza en el concepto de que la provision ha de hacerse por el mérito que provaren los opositores asi como que son pensiones anecsas á la enseñanza todas las que eran del cargo de la Sra, de Curel por su contrato que se poodrá de manifiesto en la Secretaria de Gobierno á quienes lo soliciten

A LOS CURIOSOS.

SE vende la coleccion del Universal encuadernado, como igualmente el periódico Patriota, el Investigador, el Indicador, el Registro oficial, el nacional y otros periódicos que se han publicado desde el año 29 hasta el presente. La persona que guste comprarlos ocurra á tratar con el dueño que vive en la calle de san Santiago N. 40 á espaldas de la casa de comedia.

Se vende.

A un precio comodo un famoso campo en la costa del Arroyo malo de la propiedad de D. Julian Fenes, el rincon lo forman los fuertes arroyos malo y charatas hasta la cuchilla de Sto. Domingo; su area consta de 11 á 12 suertes de estancia, ocurrase á la calle de S. Agustin N. 28 ó á lo de D. Jaime Illa. jl. 21

BARATILLO.

EN casa del señor Queiros, calle de San Felipe No. 99, de los articulos siguientes—arroz de la Carolina á libra; del Brasil á 3 vintenes y á medio real; azucar de 1 real á 90 y 80, 70 y 60 reis libra; de la Habana 6 vintenes garvanzos buenos de 80 á 60 reis libra: fideos de 1 real á 7, 4 y 3 vintenes libra; café molido á 3 reales; en grano 1½ vinten libra; aceite 2½ reales botella; yerba misionera á 1½ reales libra; del Brasil de 1 real á 6 y 3 vintenes; jabon amarillo (barra) á 6 vintenes; cuerdas de guitarra á 2 vintenes cartel; belas de cera de 2, 3 y 4 en libra á 6 vintenes libra; almidon de trigo á 1½ reales libra; té perla bueno de 14 á 6 y 10 reales libra; vino de Lisboa superior á 2 reales botella; guitarras brasileras á 6 y 7$ una; y otros muchos renglones á precios acomodados. ag 16

SE ARRIENDA,

ALGUN rincon bueno ó campo cerrado, para la formacion de una estancia, con tal que sea, cuando no grande regular: se hará una buena propuesta. La persona que lo tenga y quiera aprovechar esta ocasion, puede ocurrir á esta Imprenta que darán razon, pero con brevedad. a 19 3p

AVISO.

SE ha perdido una espuela de plata con cabretillos de lo mismo; se suplica al que la hubiese encontrado tenga á bien entregarla en la esquina comunmente llamada de Santillos, en donde será gratificado. ag 19 3p

AVIS.

Consulat de France á Montevideo.

UNE somme d'environ 1500 piastres courrantes du pays, étant nécessaire au capitaine Edouard Raspal, commandant le brick "La Circonstance" de Marseille, pour pourvoir au payement des réparations du dit navire, le public est prevenu que les soumissions seront reçues en la Chancellerie de ce Consulat jusqu'au 27 du courant.

L'ouverture en sera fait à midi précis en présence des intèressés.

Montevideo, le 17 Aôut 1834.

Le Consul de France,—
Signé: R. Baradère.

AVISO.

Consulado de Francia en Montevideo.

EL capitan del bergantin "La Circunstancia," Eduardo Raspal, necesita una suma de cerca de 1500 ps. corrientes del país, para ocurrir á los gastos de reparacion de dicho buque. Las personas que quieran hacer proposiciones se servirán dirigirlas á la Chansillería de este Consulado hasta el 27 del corriente, en la que serán abiertas precisamente á las 12 del dia, en presencia de los interesados. Montevideo, 17 de Agosto de 1834.

El cônsul de Francia,
Firmado: R. Baradere.

AVISO OFICIAL.

Montevideo Agosto 16 de 1834.

SE advierte á quienes corresponda; que en lo subcesivo no seran de abono del Tesoro Publico, mas avisos oficiales, que los que se publiquen por los periodicos contratados por el Gobierno.

AVISO OFICIAL.

HALLANDOSE vacante la escuela del Cerrito, las personas que se creyesen con aptitudes para desempeñar este servicio tendrán á bien hacerlo presente al Sr. Inspector general de la enseñanza, dentro de diez dias perentorios, para que con el auxilio de sus informes pueda el Gobierno resolver en el asunto con mayor acierto. a 18

EXTERIOR.

CHILE.

Discurso del Presidente de la República á las Cámaras Legislativas.

(Continua.)

El ajuste del ejército que desde el año de 1824 no presentaba hasta ahora un balance líquido, se halla casi terminado, y se acabará de formar dentro de pocos dias.

Se perfecciona cada vez mas la organizacion de la milicia cívica; la fuerza de muchos de los cuerpos que ya existian se ha aumentado, y se han creado otros nuevos de una y otra arma en las provincias de Santiago, Coquimbo, Talca, Maule, Concepcion y Valdivia.

La Academia militar sigue dando pruebas del excelente régimen radicado en ella y del celo de su director y profesores. Está completo el número de 80 alumnos designados por el reglamento.

El estado de la Hacienda Nacional ha mejorado en el año último.

Las entradas han ascendido en él á la suma de 1,616,094 pesos, que han cubierto las atenciones ordinarias y extraordinarias del servicio público, sin mas nuevo grávamen que el de 445 pesos sobre los empeños que afectaban las rentas. Aquella suma ofrece, comparada con la del año anterior, una baja de 27,000 pesos; pero tendreis presente que esta diferencia es mucho mas que compensa por la supresion del impuesto de alcabalas, que aun no ha sido reemplazado por el de catastro.

La renta de aduana que constituye el primero de los ramos de que se alimenta el erario, ha subido progresivamente desde la promulgacion del reglamento de almacenes de depósito. La ley de derechos de internacion y la de avalúos, dictadas por la Legislatura anterior, han contribuido eficazmente á dar regularidad y órden á nuestro sistema económico. Ambas se han reducido á práctica sin obstáculo alguno, y presentan al comercio estrangero reglas claras y fijas, que sirvan de base á sus especulaciones, sin el temor de las pérdidas ocasionadas por la obscuridad y la insubsistencia de las ordenanzas fiscales. Para llenar los vacios que aun requieren providencias legislativas, se os pasarán diversos proyectos de ley, que discutidos y sancionados por vosotros, se incorporarán con los anteriores, y formarán por fin un cuerpo completo de ordenanzas de aduana.

Segun los estados de la tesorería general, se han amortizado en el año que espira 140,858 pesos correspondientes á la deuda anterior flotante, y la caja del crédito público ha hecho en el mismo período una amortizacion de 30,100 pesos de la deuda consolidada. Notareis con satisfaccion, como una prueba irrefagable de la consistencia cada dia mayor de nuestro crédito, que los billetes de esta caja han subido un 14 por ciento sobre el valor con que corrian en 1.deo Julio de 1833.

El atraso con que recibió la junta central del catastro las noticias de la provincia de Chiloé no le permitió formar oportunamente la destribucion del impuesto, que por esta razon no pudo someterse al exámen de la Legislatura en su período ordinario. Concluido ya el trabajo, y reunidas todas las noticias, se propone el gobierno trasmitiros sus resultados recomendandoos al mismo tiempo algunas modificaciones que hagan mas ligera la contribucion y faciliten su cobro. Bomo el produto de la nueva renta debe aplicarse al pago de la deuda esterior, á que está solemnemente empeñado el honor nacional, me lisongeo de que dareis á este asunto una consideracion preferente.

No dudo que tambien os ocupareis en el reconocimiento solemne de la deuda interior. Si esta no se consolida, sino se afecta á una sola caja los diversos créditos á que es responsable la nacion, encontrará dificultades casi insuperables el arreglo de la Hacienda pública. Mas para dar este paso, me parece indispensable fijar de antemano las reglas á que debe sugetarse el reconocimiento, dictando la ley cuyo proyecto propuse á la Legislatura en mi mensage de 0 de Septiembre de 1832 sobre devoluciones de secuestros. Aun que el gobierno estaba autorizado por el senado-consulto de 5 de Mayo de 821 para hacerla en ciertos casos, no he querido, como lo manifesté en aquella fecha al Congreso hacer uso de una facultad, cuyos actos pudieran parecer determinados por mi solo alvedrio, ó consultados por la parcialidad, debiendo ser por su naturaleza aplicaciones rigorosas de la justa norma que estableciere la ley, y no providencias de excepcion y de gracia.

Continuará.

INTERIOR

CONSEJO DE HIJIENE PUBLICA DE LA REPUBLICA ORIENTAL.

Año de 1834.

Continúa.

Visita hecha á la Botica de D. Fermin Yereguí.

Primer Dia.

En Montevideo á primero de Julio de mil ochocientos treinta y cuatro, la Junta encargada por el Consejo de Higiene para inspeccionar las Boticas; compuesta de los profesores en Medicina y Cirujia los Sres. Doctores D. Pedro J. Otamendi, presidente de ella, y D. Teodoro Miguel Vilardebó, con el Farmaceutico D. Rafael Bosch; los tres, conmigo el Escribano: fuimos, previo aviso en Vispera, á la que en la antedicha Ciudad tenia abierta D. Fermin Yereguí, que prestó el juramento de ordenanza, asegurando bajo su cargo que la botica era suya, no habiendo nada tomado emprestado para la actual visita, y que haria fiel manifestacion de sus medicamentos; cuya formalidad llena, anuncian dose por el referido Señor Presidente que se abriesen los trabajos, se pidieron al Sr. Yereguí la Farmacopea Hispana y otras, que adujo; reconocieronsele los pesos, medidas, y rotulacion; examinaronsele atentamente los instrumentos, elaboratorios, y algunas medicinas simples y compuestas; y todo fué hallado segun preceptos del arte; vieronsele las recetas y se le recojieron diez y seis por ilegales, diciendo que la que versaba sobre un vegigatorio creia ser expedida por D. Juan Lopez; dispusóse que las mismas diez y seis se rubricasen por mi y sellasen, como lo hize, para pasarlas al conocimiento del Consejo junto con este expediente.—Con lo cual, y manifestando expresamente el señor Yereguí que no recusaba á ninguno de los SS. Visitantes, antes bien que se complacia á que lo fuesen los presentes; se suspendió el exámen para proseguirlo en el dia dos siguiente.—Firmandose esta actuacion de la cual doy fé.—Pedro J. Otamendí.—Teodoro M. Bilardebó.—Rafael Bosch.—Juan Fermin Yereguí. Ante mí: Manuel del Castillo. Escribano Público.

Segundo Dia.

En Montevideo á dos de Julio de mil ochocientos treinta y cuatro. La propia Diputacion que consta del acta anterior, con mi asistencia, continuando su tarea iniciada el dia precedente en la Botica del Sr. Yereguí, ha examinado segun arte cuanto le fué trahido á inspeccion por el petitorio destinado â estos lances, y aunque encontró una ú otra cosa digna de observacion, que represento al señor Yereguí, no pudo menos de reparar en que el Castor estaba deteriorado de modo que dió lugar á que se sacase una muestra de él para pasarla al Consejo en los propios términos que las recetas tomadas el dia antes.—Con lo que, y siendo hora; se dejo el negocio en suspenso para terminarlo en el dia tres inmediato: firmando los asistentes, de que certifico y doy fé.—Pedro J. Otamendí.—Teodoro Miguel Vilardebó.—Rafael Bosch.—Juan Fermin Yereguí. Ante mí: Manuel del Castillo, Escribano Público.

Tercer Dia.

En Montevideo á tres de Julio de mil ochocientos treinta y cuatro; los mencionados Visitadores conmigo el Escribano, reconocieron muchos medicamentos del señor Yereguí, tantos simples como compuestos, ya venidos por petitorio formal, ya á discrecion, sacandose el resultado de q' el alcol de canela, y la tintura de Cantaridas no estaban arregladas á la Farmacopea Hispana segun expuso Señor Yereguí, pues el primero lo hizo por la de Jourdan con vino; y la segunda no llegaba sino á diez y nueve grados tambien por otra; de suerte que no sabia el señor Yereguí cual regia; no obstante se ensayaron dichas dos medicinas y correspondia efectivamente á las farmacopeas nombradas.— Y hallandose inspeccionado todo lo que demandan los reglamentos de la materia, se cerraron los trabajos por verse finalizado el objeto de estas actuaciones, de las que me encargó expidiese testimonio al señor Yereguí si lo pidiese.— Firman los concurrentes, y yo doy fé.—Pedro José Otamendí.—Teodoro M. Vilardebó.—Juan Fermin Yereguí.— Ante mí: Manuel del Castillo, Escribano Público.—Montevideo Julio cinco de mil ochocientos treinta y cuatro.—A pedimento del Sr. Yereguí, libré á este en dos hojas de papel comun, de q' usa por privilegio el Consejo de Higiene, testimonio integro de las tres precedentes actas.— Conste.—Castillo. El diez y seis de los mismos mes y año la Junta Inspectora remite al Consejo de Higiene el actual expediente con el paquetito â que él se refiere.— Castillo.

-Está conforme con el orijinal á que me refiero.

CHOUCIÑO.

(Continuará.)

DOCUMENTOS OFICIALES.

VICARIO APÓSTOLICO.

Montevideo Agosto 18 de 1834.

EXMO SR.

Contestando el Vicario Apóstolico á la honorable nota que con fecha 9 del corriente le ha dirigido el Exmo. Supremo Gobierno de la República en consulta sobre la ereccion en todos los pueblos del Estado de una escuela de moral y doctrina cristiana, de las cuales sean preceptores natos sus mismos parrocos con sugecion á lo demas sabiamente acordado en dicha nota; no puede menos, que á la vista de este noble y satisfactorio designio y muy propio de su acreditada ilustracion tributar al Exmo. Gobierno su agradecimiento por el grande interés que toma en la propagacion de tan eficaces instrucciones, que labrando sin duda la felicidad espiritual y temporal de la grey que ama á Jesucristo, proporcionaran igualmente la prosperidad y buen órden de la República.

Cuando el que contesta tubo el honor de presidir la Junta de la Sociedad Lancasteriana entregó con este mismo objeto á su director una crecida Coleccion de maximas para las tablas de lectura y poco despues la obra Espiritú de la Biblia y moral universal sacada del antiguo y nuevo Testamento escrita en toscano por

el Abad Martun, y traducida á nuestro idioma, é impresa en Madrid el año 1757, obrita que, abrazando enteramente las miras del Exmo. Gobierno juzga por ahora suficiente, para las lecciones que deban dictarse interin atendida la escasez de Sacerdotes, pueda organizarse una clase normal.

Ruega al Exmo. Supremo gobierno tenga á bien ordenar cuanto estime oportuno á este respecto, seguro de que el Vicario Apostólico auxiliará sus resoluciones con la mediacion de su autoridad reiterando con esta oportunidad á V. E. su mas distinguida consideracion y respeto con que ruego á Dios guarde su importante vida muchos años.

Exmo. Sr.

Damaso Larrañaga.

Exmo. Sr. Dr. D. Lucas Jose Obes, Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Gobierno.

DECRETO.

Montevideo Agosto 20 de 1834.

Hallándose en la Capital las obras que cita el Ilmo. Sr. Vicario Apostólico, hagase el acopio que pareciere necesario á la ejecucion del Decreto de 9 del corriente y con el depósito de escritos que al efecto deban formarse, pasen á la comision encargada del establecimiento de las Escuelas de moral y doctrina segun el acuerdo de la materia.

OBES.

Para mantener el servicio de postas en el modo y forma dispuesto por el decreto de 24 de Febrero de 1832, con la posible economia y ventajas reciprocas del público y de las rentas, hasta tanto no tenga lugar lo acordado con esta fecha respecto al mismo ramo; el Gobierno ha resuelto:

Art. 1.° Quedan vigentes y en toda su fuerza y vigor las disposiciones y arreglos que con respecto al servicio de las postas contiene el mencionado Decreto hasta nueva disposicion.

2.° Comuniquese al Administrador General de Correos para su cumplimiento, y dense las demas ordenes consiguientes.

ANAYA.

Lucas J. Obes.



MONTEVIDEO.

JUEVES 21 DE AGOSTO DE 1834

En el *Recopilador Liberal*, periódico brasilero de la capital de Puerto Alegre fecha 14 de Mayo último, se halla registrada la siguiente carta anónima.

Caballero D. Garcia Nunes.

Mi apreciable amigo. Para responder á su carta, que me trajo F.....exigiendo la ratificacion de mi promesa, envio á V. ese chasque á comunicarle que el general Lavalleja se halla en este Estado, y supuesto que haya pasado con poca fuerza, y que ya fueron batidos, con todo ha reunido alguna gente y los Charruas con la proteccion de Entre Rios y Corrientes, pero todo esto seria nada, si esa provincia no diese la cara,* sus recursos han de acabar infaliblemente, y los anarquistas serán derrotados. Desbaratados ellos, quedo en circunstancias de protejer á Vds. q' pueden contar con 1800 hombres aguerridos para favorecer al grande plano...en que nadie es mas interesado que yo; por que aun me acuerdo, de los beneficios y favores que he recibido de aquel hombre á quien nunca seré ingrato. Es muy preciso que los periódicos de esa Ciudad hablen á favor del gobierno legal de este Estado, y contra el rebelde Lavalleja, para que asi se le acabe la fuerza moral que tiene: esto mismo chasque lleva cartas para nuestro amigo, á quien supongo en marcha para estos destinos; con el me entenderé sobre la segunda exigencia y concertaremos lo que nos falta. Será muy preciso tener en S. Francisco de Paula 6000 pesos en plata á mi disposicion. La Compañia los depositará en las manos de nuestro amigo J. A. M. á quien yo pasaré recibo. No se olvide de desacreditar cuanto pudieren á nuestro implacable enemigo B. porque todo depende de eso. Yo cuento con V. asi como Uds. pueden contar con el que no se firma, y que B. S. M. Durasnos 6 de Abril de 1834."

Esta misteriosa carta anonima, (dice el redactor brasilero) á pesar de ser uno de aquelles papeles, de que se sirven los intrigantes para achacar á sus enemigos toda clase de columnias, viene con todo revestida de ciertas circunstancias, que no debemos despreciar en la situacion presente: que no existe un *Garcia Nunes* en esta ciudad con la capacidad que la carta indica es una verdad conocida de todos; ¿y como seria creible que un gefe de partido que forma compañia de capitalistas, que dispone de miles de pesos para una empresa protegida por 1800 soldados aguerridos del Estado vecino, sea desconocido en una ciudad como la de Puerto Alegre?....

Esto dice el periodista brasilero, y no es poco que él mismo ponga en duda la autenticidad de la carta, indicando la probabilidad de que ella sea obra de la intriga, con tanto mas fundamento cuanto que declara no existir en Puerto Alegre individuo alguno llamado *Garcia Nunes.* Pero cualquiera que se halle impuesto del espiritu de division que reina entre los gefes de la provincia del Rio Grande, comprenderá al momento que ese infame libelo ha sido fraguado alli mismo para denigrar la reputacion de algunas personas, cuyos sentimientos, asi sobre los negocios politicos de aquel pais como respecto de los emigrados de este, son notoriamente contrarios á los del gefe, que tambien de notoriedad se sabe, es su decidido protector; y á fin de dar á la calumnia un carácter de importancia capaz de prevenir la opinion de los brasileros contra los que estorban sus planes subversivos, han osado mezclar en tan vil intriga al gefe supremo de este Estado, designándolo en la carta de un modo inequivoco.

Existe desde mucho tiempo en aquella provincia, como en la mayor parte de las demas del Imperio, un partido que trabaja abiertamente por el sistéma de la federacion, y otro que pugna con igual fuerza por la separacion absoluta del Rio Grande bajo la forma republicana, y cuyos opuestos

* *Suponemos que aqui ha habido algun error.*

intereses y pretensiones se perjudican mútuamente retardando el desenlace de sus respectivos planes. Uno y otro, sin embargo, miran como enemigos comunes á los partidarios de la integridad nacional, y les hacen la guerra de opinion, tambien nacional, designándolos con el epiteto de "Caramurus," que en su dialecto politico significa partidarios de la restauracion del duque de Braganza. Este mote ha venido á ser alli un recurso ordinario de los intrigantes para desacreditar á los hombres de opinion en el concepto de la multitud entusiasta é irreflexiva; asi como en otros varios paises la imputacion de traidor ha sido el medio de que se han valido los perversos para perder á los mejores patriotas y á los ciudadanos mas beneméritos. Los partidos que hoy dividen la opinion en el Rio Grande no hacen mas que seguir el ejemplo, echando mano de un resorte que por desgracia ha sido demasiado eficaz para envolver á muchos pueblos en los horrores de la anarquia. Pero sea de esto lo que fuese, el objeto principal de este articulo no es el de justificar ni acriminar á ningun gefe ni partido estrangero, sino el de analizar la carta en cuestion para poner de manifiesto la ridiculéz de la calumnia sin hacer de ella una formal refutacion en la parte que se refiere al gefe supremo de este Estado; porque su reputacion está en una esfera á donde no pueden alcanzar los tiros de la maledicencia y la impostura; mucho menos los que se fragüen en el club del Cerrito bajo la direccion del padre Caldas, miserable instrumento de la anarquia de ambos Estados.

En estos casos conviene fijar la atencion hasta en los accidentes que parecen insignificantes, porque la calumnia empieza á descubrirse generalmente por las contradicciones ó los descuidos del mismo calumniador; y el primero de los que saltan á la vista es el que ha padecido colocando la fecha al pié de la carta, cuando entre nosotros es costumbre general é invariable ponerla al principio, y particularmente cuando se escribe á la distancia. Tambien es de notar que diciendo el escritor brasilero en el discurso de sus reflexiones que la carta ha sido transcripta literalmente aparezca en la data *Durasnos* 6 de Abril &. locucion puramente portuguesa, y nadie podrá persuadirse que la persona á quien se atribuye aquel indigno libelo escribiese aquella palabra en plural. En el mismo caso está el título caballero D. Garcia Nuñez: este es otro disparate propio de la torpeza y la ignorancia del inventor de la carta, porque dado el caso de no hacer uso del nombre del individuo, diria caballero Garcia Nunes, y no D. Garcia Nunes, lo que tambien es un modismo del vulgo brasilero que nadie usa entre nosotros. Otra observacion de mayor valor aun, es la de que en la carta se trata á Lavalleja de Jeneral en una parte y pocas lineas despues se le llama el rebelde Lavalleja; y no es de suponer que el Jefe supremo de este Estado en ningun caso le diese aquel primer caracter de que ha sido despojado por un decreto del gobierno. Tampoco es creible que S. E. dijese por ningun motivo que Lavalleja contaba con la proteccion de Entre Rios y Corrientes ni que diese la menor importancia á los Charruas: y lo mismo, que hubiese reunido poca ni mucha gente el dia 6 de Abril, pues en esa época era justamente cuando aquel caudillo derrotado en el Rio Negro andaba aun errante y perseguido en todas direcciones, y solo á fin de aquel mes fué que reunió en el territorio del Cuareim los pocos elementos que quedaron disipados con el triunfo del Yarao. Tambien es ridiculo suponer que el Jefe constitucional de esta República q' ha triunfado en todas partes de la anarquia digese á un corresponsal del Brasil q' Lavalleja tenia fuerza moral, y que era preciso que los periódicos de Puerto Alegre hablasen á fabor del gobierno legal de esta República y contra Lavalleja; como si el espíritu público y el patriotismo de los orientales necesitase de tales apoyos; y la prueba de que tal recomendacion no ha sido hecha es que ningun periódico de aquella capital se ha espresado en ese sentido; y que al contrario todos se han hecho siempre notables por el estilo indecoroso y mordaz con que han hablado de este gobierno.

(Continuará.)

Un pasagero de la Polacra "Concepcion" procedente del Rio Grande y cuya entrada damos en otra columna dice: que las tropas de Puerto Alegre marcharon para la frontera para disipar los partidos. Que las ordenes y edictos que manda fijar el Gobierno en los parajes públicos de la Villa del Rio Grande desaparecen al momento arrancados por los facciosos. D. Juan Antonio Lavalleja se hallaba alli con su esposa. Agrega este pasagero que se iba á dar un bayle publico por el triunfo de la constitucion en Portugal: no sabemos si habrá sido bien entendido el objeto de ese bayle por el sujeto que ha dado estos informes.

Otro pasagero del mismo buque afirma que en las inmediaciones de Alegrete habian sido aprendidos ultimamente por las autoridades del pais y conducidos bajo custodia treinta y tantos oficiales; entre ellos D. Manuel Lavalloja, siendo la mayor parte de estos emigrados orientales y algunos brasileros.

MARITIMA.

Polacra brasileira "Concepcion" de 110 toneladas capitan Manuel Joaquin Moreira salio del Rio Grande el 14 del corriente consignada al Señor Figueira con 511 tercios yerva, 304 ejes para carreta, 19 palos para id. 30 rayos para id. 4 sacos de cola, 2 cajones de efectos, 2 fardos tamangos, una carreta.

Balandra nacional "Feliciana" patron Rosario Alvran, salió de San Salvador el 12 del corriente á D. Rafael Garcia con 219 cueros vacunos, 300 postes.

Aviso de la Policía.

EL 9 del mes de Setiembre próximo cumple el plazo en el que deben trasladarse las caballerizas de la ciudad fuera de los muros de ella, segun lo prévino la Policia en su edicto del 9 de Junio último. En su consecuencia el gefe que firma espera que no se dé lugar á nueva determinacion para llenar el cumplimiento de lo que está ordenado

Montevideo, Agosto 14 de 1834.

LUIS LAMAS.

5 PATACONES

SE dan de gratificacion al que hubiese hallado una espuela de plata y la entregue en la esquina pulperia de don Martin Caiza, frente al Porton del Cubo del Norte, ó en el foso del Porton de San Pedro en la pastoria de don Joaquin Godoy. ag 16 3p

Se anuncia al público,

LA apertura de una fábrica y tienda de PEINETAS, situada en la calle del Muelle No. 14, frente al café de la Marina, hallandose dicha tienda con un buen surtido de peinetas primorosamente labradas y á la última moda.—Al mismo tiempo tienen los interesados el honor de ofrecerse á las señoras para toda especie de composturas de peinetas lisas y caladas por rotas que estén, y armarlas á todo estilo, asegurándolas que no quedarán descontentas, tanto de la perfeccion de su trabajo como de la equidad que lo acompaña. ag 14 3p

AVISO OFICIAL.

MINISTERIO DE GOBIERNO.

HABIENDO sido instruido el Gobierno del mal estado en que hoy se encuentra el parage mas frecuentado del arroyo del *Manga* en las cercanias de la capital, ha acordado se construya en él un puente que facilite y mejore las comunicaciones; y que al efecto se avise al público, para que los licitadores de esta obra le dirijan proposiciones por conducto de este ministerio en el término de 8 diasMontevideo, Agosto 14 de 1834

AVISO.

EN la calle de Sn Pedro n. ° 81 hay para alquilar un cuarto en alto, propio para un hombre solo: un galpon de material, y un almacen de maderas anchos á propósito para depositar harinas, ú otros efectos que precisen ventilacion; y una cocina económica que se dará por un precio sumamente equitativo ag 11

Interesante.

SE vende en el almacen naval de Guillermo Parry calle de san Telmo N. 97, té hison á 1 peso libra, azucar de pilon á 1½ reales, mostaza francesa á 1½ el tarro, tinta colorada á 1¼ la botella, polveras de seidlitz á 6 rs. el cajon, jávon amarillo cajon 14 rs., id. blanco de Europa arroba 22 rs. aceite de quemar arroba 16 rs., id. de primera calidad arroba 22 rs. ginebra de Holanda 4 pesos 2 reales el cajon, vino de Burdeos 4 pesos id. velas de esperma por cajones 4½ reales libra, cigarros lejitimos de la Habana á 5 pesos el cajoncito, listados azules á ocho vintenes la vara, guantes cabretilla para señoras 1½ el par, lonas inglesas á 11 pesos y medio la pieza, id. de Rusia á 24, brines de Rusia á 10, camisetas de lana á 6 reales, id. blancas y finas á 9 reales, calzoncillos de lana á 10 rs., polvora fina en tarros á 12 rs., polvorines ingleses de patente á 10 rs., municioneras id. á 12 rs., jarcia de Rusia a 10 pesos el quintal, y otros articulos á precios sumamente acomodados. jl. 22.

AVISO

LOS poseedores de terrenos dados en enfiteusis por el superior gobierno que quieran titulos de propiedad, pueden ocurrir para obtenerlos á D. Domingo Vazquez y D Agustin Castro autorizados por el mismo Superior Gobierno, y encargados de la administracion de dichos terrenos ag. 14 15p.

Belun muy superior,

EN botellas del tamaño de las de cerveza, á 5 rs. en la calle de San Pedro No. 166. Hay en la misma casa libritos de plata á un precio muy acomodado. ag 14 3p

AVISO DE LA POLICIA.

INSTRUIDO el géfe que firma que hay persona que se ha atrevido á exigir estipendio á algunos capitanes de buques por el agua que estraen de las fuentes de la Aguada, denominadas del Rey, estando prohibido por la Policia desde el año próximo pasado que cometiesen este abuso, hace saber al público por medio del presente aviso, que nadie está obligado á pagar el agua que saque de dichas fuentes, interin no se ordene lo contrario por donde corresponda. Entretanto la Policia está practicando averiguaciones para descubrir quien es el que se ocupa de cobrar, y quien ha destruido una de aquellas, llevándose parte del material.

Montevideo, Agosto 13 de 1834.

LUIS LAMAS.

AVISO

A los padres de niños adictos á la buena educacion de ellos, en el establecimiento de primeras letras que hasta el presente ha desempeñado Don José Andres García (situado en el antiguo hospital del Rey) y que desde esta fecha toma á su cargo D. Manuel Martinez, el cual ofrece no omitir el menor y mas dificil proyecto para conseguir el adelanto en sus alumnos, asi como el aprecio de los que noten la verdad de cuanto propone. Sus máximas no son otras que instruirlos en los sacros misterios de nuestra religion, como principal base en la moral de todo estudio, de un modo sencillo y breve; cuyo método les agradará voluntariamente para conseguirlo sin la menor molestia. Hacerles aprender las letras del afabeto segun las regla que ofrece la misma gramática, luego estendidas á sílabas, triptongos y palabras, &c., consisten en ortología y prosodia (tratando de lectura) con las que hará conocer el verdadero nombre de cada letra y la pronunciacion que le compete.

Demostrarles el modo de escribir con menos trabajo y mas correcto. Del mismo modo lo hará en la aritmética, preservándoles de todo fastidio en sus tareas de estudio.

Para conseguir el en mejor órden encargo á que se contrae, evitará que los sus nominados alumnos dén motivo de queja, conduciéndolos por sí, ó por alguna otra persona prudente á sus mismas casas, prohibiéndoles reñir los unos con los otros, tirar piedras, desvergonzarse con las personas á veces mas respetables por su edad y estado, haciendo aparecer á sus padres y maestros como apoyo de estas desobediencias que no castigan por ignorarlas. Dará cada dos meses un exàmen por teórica y práctica, convidando de antemano á los padres y madres de los niños, é igualmente á los SS conocidos por verdaderos inteligentes, sometiéndose en un todo al fallo que estos pronuncien.

Sirva de anuncio á los demas señores padres y madres y tutores que gusten honrarle confiándole la educacion de sus hijos menores.

Montevideo, 2 de Agosto de 1834.

Manuel Martinez.

Se ha perdido,

UNA negrita bozalona llamada Lucia, de 9 á 10 años de edad. El vestido que lleva es de listado rosado á cuadros menuditos, pañuelo de seda á cuadros, collar de avalorios verdes, es aseadita y camina con dificultad á causa de los sabañones. La persona que la entregue á la casa No. 28, calle de San Felipe, será gratificada. a 12 3p

SE HA HUIDO

UNA negra llamada Margarita, de edad como de doce años, algo vozal, lleva puesto un vestido de sarasa obscuro y un pañuelo chico de espumilla celeste al cuello, todo viejo, es algo fula pestañas ... y el andar muy menudito. Quien la entregue ó diere noticia de ella en la casa calle de san Sebastian número 57 será bien gratificado ag. 8

SE VENDE.

LA acreditada barberia del finado Pozo cita en la calle del muelle para este oficio ú otro ramo, la que es aparente para cualquier negocio por su localidad. El que quiera comprarla vease con su dueño José Panes que vive en una casilla junto al consulado nuevo.

A LOS DE BUEN GUSTO.

EN la "Adelaida," ha llegado una corta partida de injertos de frutas esquisitas: el que quiera el todo ó parte ocurra á la calle de San Gabriel No. 48.

INTERESANTE.

EN la calle del fuerte media cuadra de la plaza para el campo número 26 se hallan de venta una partida de toallas del mejor gusto recien llegadas de Corrientes y un surtido general de efectos de almacen aprecios muy comodos.

Se vende una suerte de Estancia

LINDANDO con los campos que fueron del finado D. Manuel Perez, del otro lado del Yi: sus fondos al arroyo de Tomas Cuadra. El que desee comprarla véase con el vendedor en la calle de San Sebastian No. 29.

AVISO.

EN la calle de San Gabriel número 16 se venden dos ventanas con sus rejas correspondientes una para calle y otra para interior; y una puerta vidriera de diez cuartas; el que las necesite vease con su dueño en la misma casa.

AVISO.

EN la calle de San Gabriel No. 119 en la tienda de Zapatería bajo los altos del finado Maza, baratillo de zapatos;—Zapatos franceses de Señora 6 rs. id. id. 7 rs, id. marroquin superiores 1 peso, zapatos bronceados de señora lisos de piano 1 peso, id. de hombre abotinados con tres costuras 2 ps, id. id. ingleses orejitas anchas 2 ps. botines finos de hombre 4 4 zapatos de Sra, con cuatro oregitas 1 3, id, de baron finos 10 rs, id.,id, ordinarios 5 rs, id, de niño finos con broches 3 rs, id, id, abotinados con fleco 3 rs; suecos del pais 6 rs.

CAMBIO DE DOMICILIO.

MR. JULES FONTANGES, cirujano dentista, aprobado, tiene el honor de avisar al público que acaba de mudar su domicilio á la casa situada en la calle del Muelle, al lado de la fonda del Sol, conocida bajo el nombre de "Fonda Inglesa;" y ocupa las viviendas que están sobre el café.

Suplica á las personas que puedan necesitar de sus servicios, tengan la bondad, cuando lo manden buscar, de indicar en un billete el nombre de la calle y número de la casa donde debe ocurrir

Se le encontrará todos los dias desde las 9 de la mañana hasta las 5 de la tarde. Jl 30

EDICTO DE POLICIA.

CUANDO las continuas amonestaciones de la Policía no son bastantes á contener los abusos que con aquellas y sus avisos ha querido remediar, es preciso haga respetar sus disposiciones con medidas fuertes que obliguen á entrar en el lleno de sus deberes á los desobedientes.—Constantemente se há encargado á los Carreros no entren picando sus carretas desde arriba de ellas por que la esperiencia ha hecho conocer las desgracias que pueden ocasionarse con este método; mas como algunos que han contravenido á lo que está ordenado á este respecto, solo han sufrido un arresto momentaneo, y otros lo han mirado con indiferencia ácaso por la pequeñez del castigo siguen abusando, y burlando las mas veces la vigilancia de la Policía. Para que en lo subcesivo no se repitan las funestas consecuencias que puede ocasionar el venir dirigiendo las carretas desde arriba de ellas, y que el que asi lo haga sienta un castigo que le haga enmendarse, el Géfe Político del Departamento determina:—

Art. 1. ° Desde el dia 4 del corriente todo Carrero que desde la entrada á las calles de la Capital se encontrase picando desde arriba de ella, sufrirá ocho dias de prision en los trabajos públicos.

2. Los Comisarios de Policía de Extramuros encargarán á los carreros que vengan del interior lo dispuesto en el anterior artículo.

Lo que el infrascripto hace saber al público para su conocimiento.

Montevideo, Agosto 2 de 1834.

LUIS LAMAS.

AVISO

DESEANDO el Gobierno colocar el servicio de las Postas en estado de ser desempeñado con menos gravamenes del público y de las rentas, reformando el sistema de comunicaciones existentes,en observancia del Decreto de 24 de febrero de 1832 y con arreglo á la situacion de los pueblos y de los recursos que ofrezca la linea mas indicada para mantenerlos de un modo permanente y económico, ha acordado que establecidas estas conforme al itinerario adjunto, se oigan proposiciones para el remate de su servicio en todas las carreras que se indican; bien entendido, que el Ministerio considerara tambien las que se les dirijan parcialmente por una ó mas de aquellas ó fracciones de cada una de ellas, debiendo ser instruidos los licitadores por el mismo conducto, de las bases reglamentarias que se acuerden por separado; fijandose al efecto el término de 30 dias para la recepcion de las espresadas propuestas.

ITINERARIO.

Las carreras principales y únicas serán cuatro y partirán.

La primera desde la Capital, por Solis Grande, Maldonado S. Carlos, Rocha, hasta la Receptoria de Sta, Teresa

La segunda continuara desde Solis por el pueblo de Minas hasta la villa de Cerro Largo, siguiendo el curso de la cuchilla grande si fuere posible

La tercera desde la Capital por Canelones Sta, Lucia, S, José, Mercedes, Paisandú y Salto

La cuarta desde S, José hasta la receptoria gral. de la Colonia y Durazno

AVISO.

SE vende á su peticion un negro quintero de edad de 30 años, poco mas ó menos, en la cantidad de 280$. Ocúrrase á la casa No. 12, calle de san Pedro.

AVISO DE LA POLICIA.

SE ha rifado hoy el terreno de la propiedad de D. Gabriel Perez, sito en la manzana conocida por el corralon de San Francisco calle de San Benito con diez varas de frente al Oeste, y 3 de fondo al Este; y ha tocado en suerte al N. 5825; el que tenga el número premiado puede presentarlo en la oficina de Policía para su confrontacion, y demas diligencias necesarias. Montevideo 12 de Agosto de 1834.

LAMAS.

AVISO.

EN la Librería de JAYME HERNANDEZ se hallan de venta las obras siguientes:—Febrero novísimo y Recursos de Fuerza—Castro, discursos sobre las leyes—Conde de la Cañada—Gomez Negro—Teoria de las penas—Ordenanzas de Bilbao — Seila, derecho real de España—Zamacola, tribunales de España—Co'om de escribanos—Historia del comercio con el código — Espíritu del derecho—Curso de politica—Bentham, legislacion — Libertades de la Iglesia Galicana — Diccionario de economía politica—Manual de delitos—Id. delitos y penas—Ensayo histórico sobre la revolucion de España, por D. Rafael Minvielle—Cartilla para aprender á tocar el piano forte— El No me Olvides del año 28 — Nuevo sistéma de geografia con láminas y un atlas — Napoleon ante sus contemporáneos —Coleccion general de los viages — Jerusalen Restaurada—Torío de la Riva, arte de escribir—Don Quijote — Gilblas —Pichó, lecciones de bellas letras—Graham, medicina—Obras de Moratin—Id. de Martinez de la Rosa —Historia del comercio y el código—Evangelio en triunfo—Génio del cristianismo—Consejos á mi hija—Compendio de la historia de España—Id. de Portugal—Id. de Francia—Arte de ser feliz—Alvarado, física y astronomía — Arias, Montano, monumentos sagrados para la salud del hombre—Deslandes, higiene pública—Principios de moral—Repertorio americano — La España del año 20 al 32; Cartas de Cabarrus; Matrimonio de los eclesiásticos; Manual de las madres; Pequeña biografía clásica; Discurso sobre la industria popular; Robertson, historia de América; Ensayo sobre las preocupaciones; Pamela Andreus;